

Prorrogan plazo para que Comisión Sectorial cumpla con presentar informe que incluya el texto revisado del anteproyecto del Código de Consumo

RESOLUCION MINISTERIAL N° 010-2010-PCM

Lima, 18 de enero de 2010

Vista, la Carta N° 001-2010-ACC, de fecha 13 de enero del 2010 del Presidente de la Comisión Sectorial encargada de revisar los aportes y comentarios al Anteproyecto del Código de Consumo;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 477-2009-PCM, publicada el 20 de noviembre de 2009, se constituyó la Comisión Sectorial encargada de revisar los aportes y comentarios remitidos por el público en general y el público especializado de la materia sobre el Anteproyecto del Código de Consumo, publicado en el Diario Oficial El Peruano, el 18 de octubre de 2009;

Que, el artículo 4 de la resolución antes acotada, establece que la Comisión Sectorial tendrá un plazo de sesenta (60) días calendario, contado a partir del día siguiente de la publicación de dicha resolución, para presentar un informe que incluya el texto revisado del anteproyecto del Código de Consumo ante el Presidente del Consejo de Ministros;

Que, conforme al documento del visto, el Presidente de la citada Comisión Sectorial solicita un plazo de sesenta (60) días calendario adicionales, para concluir con el encargo conferido, pues el referido anteproyecto tiene un significativo contenido técnico-normativo, el que merece el análisis y evaluaciones correspondientes, conforme a los comentarios y aportes recibidos por los especialistas y público en general;

Que, por las consideraciones expuestas, es necesario prorrogar el plazo contenido en el artículo 4 de la Resolución Ministerial N° 477-2009-PCM;

De conformidad con la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, el Reglamento de Organización y Funciones de la Presidencia del Consejo de Ministros, aprobado por el Decreto Supremo N° 063-2007-PCM y la Resolución Ministerial N° 477-2009-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Prorrogar por sesenta (60) días calendario el plazo contenido en el artículo 4 de la Resolución Ministerial N° 477-2009-PCM, a fin que la Comisión Sectorial encargada de revisar los aportes y comentarios remitidos por el público en general y el público especializado de la materia respecto al Anteproyecto del Código de Consumo, cumpla con presentar un informe que incluya el texto revisado del anteproyecto del Código de Consumo, ante el Presidente del Consejo de Ministros.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JAVIER VELÁSQUEZ QUESQUÉN
Presidente del Consejo de Ministros